

**Convenio sobre la
Diversidad Biológica**

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/IX/25
9 de octubre de 2008

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

Novena Reunión

Bonn, 19-30 de mayo de 2008

Tema 4.13 del programa

**DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SU NOVENA REUNIÓN*****IX/25. Cooperación Sur-Sur respecto de la diversidad biológica para el desarrollo***

La Conferencia de las Partes,

Considerando el importante rol que desempeñan los mecanismos regionales y subregionales en la promoción de la aplicación de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, tal como se indica en los párrafos 11 a 13 de la decisión VII/30,

Haciendo hincapié en que la cooperación Sur-Sur es importante para el desarrollo en el contexto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, como un complemento y con el apoyo de la cooperación Norte-Sur, y que los mecanismos de cooperación triangulares a menudo son especialmente eficaces,

Tomando nota con agradecimiento del informe de la reunión de intercambio de ideas entre expertos sobre Cooperación Sur-Sur convocada por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica en Montreal, entre el 6 y el 8 de noviembre de 2006 (UNEP/CBD/COP/9/INF/11), que desarrolló un proyecto de marco para la cooperación Sur-Sur respecto de la diversidad biológica,

1. *Toma nota* de la iniciativa de los países en desarrollo de preparar, en colaboración con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otras organizaciones, programas y organismos pertinentes, tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y sujeto a la disponibilidad de financiamiento, un plan de acción plurianual sobre diversidad biológica para el desarrollo, basado sobre el marco para la cooperación Sur-Sur sobre diversidad biológica notificado en el documento UNEP/CBD/COP/9/INF/11;

2. *Alienta* a las Partes que son países en desarrollo a participar en la cooperación Sur-Sur sobre la cuestión de la diversidad biológica, como complemento y con el apoyo de la cooperación Norte-Sur, y a incorporar las inquietudes sobre diversidad biológica en los acuerdos de cooperación regionales y subregionales y actividades relacionadas;

3. *Alienta* a las Partes a establecer, según proceda, asociaciones de colaboración de interesados múltiples entre Partes y otros países en el nivel subregional y regional a fin de abordar las inquietudes respecto de la diversidad biológica en el nivel regional, subregional, nacional y subnacional;

/...

4. *Invita* a las Partes y otros gobiernos, organizaciones regionales e internacionales a apoyar la organización de un foro de cooperación Sur-Sur respecto de la diversidad biológica para el desarrollo al margen de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en Nagoya, Japón;

5. *Invita* a las Partes, otros gobiernos, organizaciones regionales e internacionales a apoyar la cooperación Sur-Sur facilitando proyectos y programas dirigidos a la conservación y utilización sostenible conjunta de los ecosistemas transfronterizos a fin de contribuir más cabalmente a detener la pérdida de diversidad biológica;

6. *Pide* al Secretario Ejecutivo que informe sobre la preparación del plan de acción plurianual sobre diversidad biológica para el desarrollo en la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.
